CIRCULAR 026 - P 23 de septiembre de 2013

PARA: Directora Fondo Pensional Universidad Nacional

DE: Gerente Nacional Financiera Administrativa y Jefe Oficina Nacional de

Planeación

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014.

Atendiendo el principio de programación presupuestal establecido en el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), en la presente circular y sus anexos se establecen los lineamientos generales que deben tener en cuenta las diferentes dependencias que ejecutan el presupuesto de la Universidad Nacional de Colombia, en particular lo relacionado con la planeación y programación del presupuesto para la vigencia 2014.

Los servidores públicos del Fondo Pensional que programan el presupuesto tienen la responsabilidad de aplicar el concepto de racionalidad para los recursos existentes, incrementando la eficiencia en su gestión y programando el gasto estrictamente *prioritario de acuerdo con las necesidades reales*, de tal manera, que sea un principio fundamental la práctica de las políticas de austeridad en el gasto, lo anterior cobra mayor importancia teniendo en cuenta la actual situación financiera de la Universidad conocida ampliamente.

Es por esto, que se debe hacer un ejercicio de acompañamiento en la construcción y análisis de la información al proyecto de presupuesto para la vigencia 2014, con los funcionarios responsables del Fondo Pensional.

Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Fondo Pensional se debe consultar los siguientes instrumentos, lo cuales se encuentran publicados en la página de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa en el Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera, Proceso de Presupuesto, Subproceso, Planear y Programar el Presupuesto.

Para elaborar el anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2014, deben consultar la guía "ELABORACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL- FONDO PENSIONAL DE LA UNIVERSIDAD -código U-GU-12.001.002 que se encuentra publicado en la página de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa en el Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera, proceso de presupuesto, subproceso planear y programar el presupuesto.

La guía contiene las instrucciones básicas para la elaboración del anteproyecto así como los formatos que se deben diligenciar.

En la elaboración del anteproyecto es importante tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- ✓ Para el cálculo de los ingresos y la proyección de gastos supeditados a la inflación, se trabajará con una meta esperada del 2.5%, que corresponde a la estimada por el Gobierno Nacional.
- √ Todos los formularios deben ser diligenciados en pesos sin centavos y aproximando a la centena siguiente.
- ✓ Los formularios deben ser enviados en físico debidamente refrendados con la justificación económica correspondiente a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y vía e-mail a las siguientes direcciones divnalpre nal@unal.edu.co.

El anteproyecto de ingresos y gastos debe reportarse a más tardar el 15 de octubre de 2013.

Cualquier inquietud o duda relacionada con el proceso con gusto lo atendemos en el teléfono 3165370 o al correo divnalpre nal@unal.edu.co

Cordial saludo,

GERARDO MEJIA ALFARO

Gerente Nacional Financiera y Administrativa

Elaboró: Socorro Cardozo Miranda- Jefe División Nacional de Presupuesto